

09/15

Oficio N.- 034-15
Hermosillo, Sonora, 04 de febrero de 2015
"2015: AÑO DEL EMPLEO"

Correo electrónico: conradoqr@gmail.com

Presente.

Con relación a su solicitud de información realizada vía infomex registrada con el siguiente número de expediente 00018915, consistente en **"SOLICITO UNA RELACIÓN CONSIGNACIONES, JUICIOS Y SENTENCIA DICTADA EN LOS JUZGADOS DE SONORA A PERSONAS ACUSADAS DE CONDUCCIÓN PUNIBLE DESDE EL AÑO 2005 A LA FECHA EN LA QUE SE INCLUYA EL JUZGADO QUE RECIBIÓ LA CONSIGNACIÓN.(sic)."** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora y en el acuerdo que emitió la Unidad de Enlace dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada, por este conducto, me permito comunicar que la solicitud fue turnada a la Dirección del Centro de Información Estadística del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, y esta informa que del año 2005 a diciembre de 2014 se consignaron en 2247 expedientes a 2263 personas, de las cuales a 72 personas se les negó la orden de aprehensión, a 574 se les dictó auto de libertad, a 208 el procedimiento se concluyó por diversa causa distinta a la sentencia, a 1220 se les dictó sentencia condenatorias, 105 obtuvieron sentencia absolutoria.

En tabla que se adjunta se otorga una relación de los asuntos ingresados con independencia de su destino procesal y una tabla con relación de personas sentenciadas exclusivamente. En ambos casos se señala el expediente y el juzgado que conoció del delito.

Con fundamento en el artículo 185 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, se le informa que si no esta de acuerdo con la respuesta anterior, puede interponer recurso de revisión considerando parra tal efecto lo dispuesto por los artículos 48 y 49 y demás relativos aplicables de la ley invocada.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA

LIC. CARLOS ALBERTO DUARTE RODRÍGUEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Hit

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

CENTRO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

CONDUCCIÓN PUNIBLE	INGRESADOS	
	EXPEDIENTE	INCUPLADOS
2005	268	268
2006	254	273
2007	321	325
2008	210	210
2009	200	198
2010	236	235
2011	269	267
2012	178	178
2013	194	193
2014	117	116
	2247	2263

72 INCULPADOS CON ORDEN NEGADA
208 CONCLUIDOS POR OTRAS CAUSAS
574 AUTOS DE LIBERTAD
1200 SENTENCIAS CONDENATORIAS
105 SENTENCIAS ABSOLUTORIAS
49 SUSPENDIDOS POR ORDEN
55 TRAMITE



07/15

Solicitud de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **00018915**
Solicitante o razón social:
Representante Legal:
Número de Folio : **00018915**
Fecha de ingreso de la Solicitud: **20 / enero / 2015**
Hora de ingreso de la Solicitud: **13:51 horas**
Unidad de Atención: **Poder Judicial**
Información Solicitada: **SOLICITO UNA RELACIÓN CONSIGNACIONES, JUICIOS Y SENTENCIA DICTADA EN LOS JUZGADOS DE SONORA A PERSONAS ACUSADAS DE CONDUCCIÓN PUNIBLE DESDE EL AÑO 2005 A LA FECHA EN LA QUE SE INCLUYA EL JUZGADO QUE RECIBIÓ LA CONSIGNACIÓN**
Forma de Entrega de la Solicitud: **Consulta vía Infomex - Sin costo**
Correo Electrónico:

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **20 / enero / 2015**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través del Sistema Infomex Sonora, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Enlace, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.